



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO  
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 331/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 19 04 2024  
Fecha: N/A N/A N/A  
día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/331

Vigencia del 19 de 04 del 2024 al 19 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG

  

CLAVE CATASTRAL						
TIPO	CONG.	REG.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO. D.V.

Ubicación/calle: SAN BENITO  
Mza: 44 Lote: 31 Y 33  
Fraccionamiento: HACIENDA LA PARROQUIA  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 31/01/2024  
Boleta Predial: [REDACTED]  
Superficie Escriturada: 150.00 M2  
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: ING. FERNANDO CORS DIAZ  
Domicilio / Calle: ORIZABA  
Colonia / Fraccionamiento: IGNACIO ZARAGOZA  
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299322418 C.P. ---- No. 172-A

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/14720/0724ha: 19/01/2024	
Obra Nueva	175.88 m2	Folios de Alineamiento: 365/24	Fecha de Otorgamiento: 19/04/2024 total de viviendas autorizadas: 2 vivs.
Barda	9.42 ml	Superficie de Construcción que se Autoriza: 175.88 m2	
Alberca	----- m2	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Ampliación	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 2 VIV. CASA HABITACION DE 87.94 M2 C/U	
Regularización	----- m2		
Revalidación	----- m2		
Resolutivo de Impacto Ambiental		Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL	
Oficio No. SEDEMA/DCCEA/002688/2023		Altura máxima sobre nivel de banquetta : 6.00 ml COS por prototipo: 62.90 %m2	
Dependencia: SEDEMA		No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. -----		No. Folio: 20240419/09/00016	
RELOTIFICACION NO.		Fecha de Expedición: 19 04 24	
DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021		Importe Total del pago: \$ 6,861.00	

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA					
Nombre:	INC. ANDRÉS HERNÁNDEZ BALTAZAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO	Cedula Profesional:	2421744	Reg. Municipal:	PCRO-ARQ-MONA-002-11
Registro Mpal.	PRO-HEBA-049-11	Estructural:	ING. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO	Cedula Profesional:	3492906	Reg. Municipal:	PCRO-EST-SOSJ-006-11
Cedula Profesional:	771215	Instalaciones:	INC. ULISES CERVANTES ESPINOSA	Cedula Profesional:	1219600	Reg. Municipal:	PCRO-INS-CEEU-012-14
Registro S.S.A.	08-SSV-035						

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobato Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 71 fracciones I, XI inciso f, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 6 fracción I; incisos c), 75, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 9, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública deberá estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado respuesta, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invocado 4.- una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberán tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes establecidas en los Artículos 8 fracción I inciso I; fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso II; fracción II inciso PE, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Estableciendo de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Rellenos, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

Eliminados: 04 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).